HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE NANAWA
Avda. Margarita Pildayn c/ Cirilo A. Gómez
Tel.: 021- 499257

RESOLUCION Nº 25/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ALMUERZO ESCOLAR ID Nº 355.857".----------

VISTO: *el proyecto presentado por la Intendencia Municipal, referente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Almuerzo Escolar ID 355.857", con recursos del FONACIDE; y el Dictamen de la Comisión de Legislación, y;----------*

C O N S I D E R A N D O: Que*, la Ley N 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 212 establece: Inicio del Proceso. La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Concurso de Ofertas.----------*

Que, la misma Ley establece en su Art. 213 La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la Junta Municipal tiene como deberes y atribuciones, en base al Art. 36°, inc. "b", autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.----------

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Marzo de 2019, se ha resuelto por unanimidad de sus miembros aprobar el referido pliego en el marco de la normativa que le confiere la Ley.----------

Por tanto, ***LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NANAWA, reunida en CONSEJO****:--*

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR *el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "ALMUERZO ESCOLAR ID Nº 355.857", a ser ejecutado por la Intendencia Municipal, con fondos provenientes del FONACIDE, por los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente.----------*

Art. 2º AUTORIZAR *a la Intendencia Municipal para el inicio del llamado mencionado, en base a la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Decretos reglamentarios y reglamentaciones vigentes.----------*

Art. 3º COMUNICAR *a la Intendencia Municipal, quienes corresponda y cumplido archivar.----*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE NANAWA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------

MUNICIPALIDAD DE NANAWA · HONORABLE JUNTA MUNICIPAL ·

……
Conc. Daniel Gomez Diaz
Secretario Legislativo

……
Conc. Abg., Diego Ariel Casui Penayo
Presidente de la Junta Municipal

*TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese. - - -